



RESOLUCION No. 0513-AD-80

Lima, 29 de Agosto de 1980

Visto el Memorandum N° 401-DE-79 de 6.11.79 por el cual la Dirección Ejecutiva del INRED nombra una Comisión de Apertura de Responsabilidad Fiscal integrada por el Jefe de la Oficina Central de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares que deben encargarse de determinar la responsabilidad que se derive de la pérdida de los dos rollos de películas (Promoción de Juegos Olímpicos de Moscú en colores - 16 mm.) asignados a la Oficina Central de Comunicación e Información del INRED;

CONSIDERANDO:

Que el señor Javier Aguilar solicitó a la Oficina Central de Comunicación e Información los dos rollos de películas para proyectarlas en un Seminario Internacional de Educación Física realizado en la ciudad de Piura en 1978, no ha podido determinar la forma como fueron sustraídas las indicadas especies del referido evento;

Que el indicado funcionario no formuló en la referida fecha la denuncia policial correspondiente a la mencionada sustracción, habiendo manifestado además la imposibilidad de reponer dichos rollos de películas por tratarse de filmaciones realizadas en Moscú - Rusia;

Que la Oficina de Comunicación e Información a solicitud de la Comisión de Responsabilidad Fiscal ha determinado que el costo aproximado de los indicados rollos de películas es de S/. 32,000.00;

Que es necesario aperturar Responsabilidad Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. 20164 de 2.10.73 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y teniendo en cuenta el Informe N° 001-CRF-80 de 5 de junio del presente año emitido por la Comisión de Responsabilidad Fiscal;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR Responsabilidad Fiscal para el señor Javier Aguilar por un monto de TREINTIDOS MIL SOLES ORO (S/32,000.00) igual al valor total de dos rollos de películas de 16 mm. que estuvo asignada a la Oficina Central de Comunicación e Información.



RESOLUCION No. 0513-AD-80

Lima, 29 de Agosto de 1980



ARTICULO SEGUNDO: Dar de baja del Activo Fijo del INRED los dos rollos de películas.

ARTICULO TERCERO: Excluir del Inventario General del INRED al 31.12.80 dichos rollos de películas por las causas referidas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]
VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



[Handwritten signature]
OAJ/80
TUM/emy



INRED

29 AGO. 1980

1135

29 AGO. 1980

No. 269 OCA-80

Fecha 28-8-80

RECIBIDO

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: Presidente de la Comisión de Responsabilidad FiscalA: Director EjecutivoAsunto: Apertura responsabilidad fiscal Sr. Javier AguilarReferencia: Memo. 216-OAJ-80

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle a su consideración un proyecto de resolución en el cual se apertura responsabilidad Fiscal al Sr. Javier Aguilar por un monto de S/. 32,000.00, correspondiente al valor de dos rollos de películas de 16 mm.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 20164 e Inf. N° 001-CRF-80.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Memo OCCI s/n
: Memo. 216-OAJ-80
: Memo. 177-DE-80
: Inf. 001-CRF-80
: Proy. de Res.
: 1 file con antecedentes.

JORGE BRUSH A.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INRED

1135
29 AGO. 1980

No.
Fecha 26-8-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

DE: JEFE DE OCCI

A: JEFE DE OCA

Asunto PERDIDA DE PELICULAS

Referencia

278 AGO 1980

RECIBIDO

Es grato dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento, a manera de aclaración, que las películas perdidas por el señor Javier Aguilar son únicamente 2 (dos), referentes a la promoción de los Juegos Olímpicos del Moscú.

Atentamente

OF. CENTRAL DE COMUNICACION E INFORMACION

J. Rojas Schreiber
JAVIER ROJAS SCHREIBER
JEFATURA

INRED

No. 216-OAJ-80

Fecha 6.8.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

1135
29 AGO. 1980

| | |
|------------|-----------------------------------------------------|
| DE: | JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA |
| A: | PRESIDENTE DE LA COMISION DE RESPONSABILIDAD FISCAL |
| Asunto | APERTURA RESPONSABILIDA FISCAL : JAVIER AGUILAR |
| Referencia | MEM. 177-DE-80 |

07 AGO. 1980

RECIBIDO

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que en opinión de esta OAJ corresponde aperturar proceso de responsabilidad fiscal por la pérdida de 3 rollos de películas, de acuerdo al cargo firmado por el indicado trabajador y que corre a fojas 6 del respectivo expediente administrativo y no así de dos rollos como por error se ha consignado en otros documentos, no procediendo en opinión nuestra incluir en dicho proceso a don Alexander Hunter Pevedo, trabajador de la Oficina INRED de Piura, por cuanto el señor Javier Aguilar no ha presentado a la Comisión el respectivo cargo que acredite que le entregó al referido trabajador los 3 rollos de películas.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emv



Villavicencio Murillo

VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1135
29 AGO. 1980



MEMORANDUM N° 177-DE-80



DE : DIRECTOR EJECUTIVO
A : Presidente de la Comisión de Responsabilidad Administrativa
ASUNTO : Responsabilidad Aperturada al trabajador JAVIER AGUILAR FRANCO
FECHA : Lima, 06 de Junio de 1980

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de que se sirva tomar en consideración que en opinión de esta Dirección, el señor ALEXANDER HUNDER ACEVEDO trabajador del INRED recibió los rollos de películas para su proyección en el Segundo Seminario de Educación Física en su calidad de Coordinador Departamental de dicha actividad; siendo así dicho trabajador debe ser comprendido en el proceso de responsabilidad de acuerdo a su Informe N°002-ODINRED/DC/79 del 14 de Noviembre de 1979.

En consecuencia esta Dirección es de opinión de que se sirva modificar el expediente teniendo en consideración las opiniones anteriormente expuestas.

Atentamente,

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo





837
05 JUN. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Asunto: APERTURA DE RESPONSABILIDAD FISCAL POR
PERDIDA DE 2 ROLLOS DE PELICULAS DE 16 mm.

INFORME N° 001-CRF-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Dirección Ejecutiva con Memorándum N° 401-DE-79 de 6.11.79, nombró la Comisión de Responsabilidad Fiscal integrada por los Jefes de las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre la pérdida de 2 rollos de películas en colores -Promoción de los Juegos Olímpicos de Moscú- de 16 mm. asignadas a la Oficina Central de Comunicación e Información.

La Comisión, en cumplimiento del encargo encomendado por la Alta Dirección del INRED interrogó al señor Javier Aguilar, quien había solicitado los indicados rollos de películas de la Oficina Central de Comunicación e Información en calidad de préstamo, para proyectarlas en un Seminario Internacional de Educación Física realizado en la ciudad de Piura en 1978, circunstancias éstas en que las referidas especies fueron sustraídas por personas desconocidas en un descuido del señor Javier Aguilar. La Comisión determinó que el indicado funcionario una vez sustraídas las indicadas rollos de películas no formuló la denuncia policial correspondiente a la pérdida de las especies en referencia. Asimismo la Comisión de Responsabilidad Fiscal solicitó al señor Javier Rojas la certificación del valor de los 2 rollos de películas a fin de poder determinar el costo respectivo de las mismas y aperturar responsabilidad fiscal al señor Javier Aguilar, habiendo recibido dicha Comisión la información solicitada con Mem. 018-OCCI de 2.5.80 mediante el cual establece el valor de las referidas especies en S/. 32,000.00.

El señor Javier Aguilar solicitó a la Comisión que le otorgara un plazo de 30 días que se prorrogó por mucho más tiempo para ver la posibilidad de encontrar 2 rollos de películas semejantes a las que se habían perdido para reponerlos, habiéndose vencido en exceso dicho plazo.

- 2.- Vencido en exceso el plazo indicado., la Comisión integrada por el Jefe de OCA, Sr. Jorge Brush, Jefe de la OAJ, Dr. Teodoro Villavicencio y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Sr. Raúl Kinoshita, acordaron aperturar responsabilidad fiscal al señor Javier Aguilar por un monto de S/. 32,000.00, equivalentes al valor de los 2 rollos de películas en colores de 16 mm., las mismas que estuvieron asignadas a la Oficina Central de Comunicación e Información, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 20164 de 2.10.73 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

. /

Igualmente recomienda dar de baja del activo fijo del INRED las referidas especies, así como excluir del Patrimonio de este Instituto al 31 de diciembre 1980, los mencionados rollos de películas, atendiendo a las causales referidas en el primer párrafo del presente informe.

Se adjunta proyecto de Resolución de Apertura de Responsabilidad Fiscal.

Atentamente,



JORGE BRUSH NOEL



TEODORO VILLAVICENCIO M. RAUL KINOSITA C.

Lima, 5 de Junio de 1980

OAJ/80
TVM/emy.

Inc: 1 file
(8 hojas útiles)

cc: OAJ
: U.A.S.A.
: OCA.